

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO067 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 008

Fecha: 18/10/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 016 2020 00329	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR GUATEQUE CRUZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	AUTO PARA MEJOR PROVEER Advertida la existencia de dudas respecto algunos de los extremos de la litis, en virtud del artículo 213 del CPACA, se ordena otorgar el término de diez (10) hábiles para que la entidad Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia – UAEMC, informe a este despacho con destino al radicado de la referencia el valor al cual ascendía la asignación básica y la bonificación por compensación de forma discriminada, reconocida a quienes llegaron del DAS a ocupar dichos empleos, en virtud de las equivalencias del Decreto 4064 de 2011 y, de conformidad con el ajuste salarial anual a cuánto equivalía para el año 2017 y 2018 respectivamente. Así mismo, indiquen las razones o envíen la documentación soporte por la cuáles se adopta la decisión del numeral 3 de la Circular del 15 de febrero de 2018, en relación con la negativa a conceder vacaciones para quienes se encuentran en período de prueba de los funcionarios con régimen DAS, en especial con el Señor OSCAR GUATEQUE CRUZ.	14/10/2022	
1100133 35 021 2022 00152	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR FABIAN FONSECA RODRIGUEZ	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO	14/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 021 2022 00152	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR FABIAN FONSECA RODRIGUEZ	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO DECRETANDO PRUEBAS PRIMERO: Tener como prueba las documentales aportadas con la demanda y con la contestación de la demanda a las cuales se dará el valor probatorio que corresponda SEGUNDO: Requerir a la parte demanda para que allegue el expediente administrativo de conformidad con la motiva de esta decisión. TERCERO: Fijar el litigio, en los términos descritos en la parte considerativa de esta providencia. CUARTO: Señalar que es deber de los sujetos procesales, en desarrollo de lo previsto en el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso, comunicar cualquier cambio de dirección o medio electrónico, so pena de que las notificaciones se sigan surtiendo válidamente en la anterior. QUINTO: Reconocer personería adjetiva al doctor JHON EDINSON TORRES CRUZ	14/10/2022	
1100133 35 021 2022 00152	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR FABIAN FONSECA RODRIGUEZ	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO MEDIDAS CAUTELARES NIEGA MEDIDA CAUTELAR	14/10/2022	
1100133 35 021 2022 00157	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBEN ANTONIO CORTES BENITEZ	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES PRIMERO: Una vez estudiado el expediente por este despacho, se ordena avocar conocimiento del presente proceso y agotar las instancias necesarias para su culminación. SEGUNDO: Declarar no probada la excepción previa INEPTITUD DE LA DEMANDA, propuesta por el Ministerio Defensa-Ejercito Nacional, de conformidad con las consideraciones precedentes. TERCERO: ACEPTA la renuncia presentada por el abogado Manuel Alejandro Neira Quigua,	14/10/2022	
1100133 35 021 2022 00334	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ISRAEL PERDOMO RAMIREZ	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA AVOCA ADMITE Y ORDENA NOTIFICAR	14/10/2022	
1100133 35 027 2020 00327	LESIVIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	MARCO TULIO VACA SALDAÑA	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO	14/10/2022	
1100133 35 027 2021 00260	LESIVIDAD	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	ANA JUDITH JARAMILLO OSORIO	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO	14/10/2022	
1100133 35 027 2021 00260	LESIVIDAD	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	ANA JUDITH JARAMILLO OSORIO	AUTO MEDIDAS CAUTELARES NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR	14/10/2022	

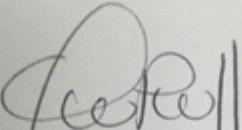
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 027 2022 00103	LESIVIDAD	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	ROSALBA FIGUEROA FIGUEROA	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO	14/10/2022	
1100133 35 029 2017 00392	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS HERNANDO WALTEROS GALARZA	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO	14/10/2022	
1100133 35 029 2017 00392	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS HERNANDO WALTEROS GALARZA	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO MEDIDAS CAUTELARES NIEGA MEDIDA CAUTELAR	14/10/2022	
1100133 35 029 2021 00022	LESIVIDAD	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	ELSA MARINA HERNANDEZ RICO	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO	14/10/2022	
1100133 35 029 2021 00022	LESIVIDAD	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	ELSA MARINA HERNANDEZ RICO	AUTO QUE CORRIJE PROVIDENCIA	14/10/2022	
1100133 35 029 2022 00276	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE JAIR PEÑA POLANIA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO. Avocar el conocimiento del presente proceso y agotar las instancias necesarias para su culminación. SEGUNDO. Requerir a la entidad demandada para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del oficio que se libre para tal efecto, allegue con destino a esta dependencia judicial constancia en la que se indique el último lugar, en donde del señor JOSE JAIR PEÑA POLANIA identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.210.476, prestó sus servicios, indicando explícitamente el municipio y departamento.	14/10/2022	
1100133 42 048 2019 00162	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IRMA RIVERA	COLPENSIONES.	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO	14/10/2022	
1100133 42 048 2019 00162	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IRMA RIVERA	COLPENSIONES.	AUTO FIJA FECHA PRIMERO. Fijar fecha para llevar a cabo audiencia inicial de qué trata el artículo 180 del CPACA, para el día 24 de noviembre de 2022 a las 2:30 p.m. en la Sala de audiencia del complejo judicial del CAN, ubicada en la carrera 57 No 43 – 91, para que comparezcan las partes, apoderados, testigos y el agente del Ministerio Público.	14/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 055 2016 00394	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDWAR ALBERTO CORREDOR SUAREZ	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO. Avocar el conocimiento del presente proceso y agotar las instancias necesarias para su culminación. SEGUNDO. Requerir al Juzgado 20 Administrativo de Bogotá para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del oficio que se libre para tal efecto, allegue con destino a esta dependencia judicial copia de la sentencia de segunda instancia dictada dentro del expediente 11001-33-35-020-2016-00512-00.	14/10/2022	
1100133 42 055 2016 00731	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIOLA BEJARANO CHAVES	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO	14/10/2022	
1100133 42 055 2016 00731	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIOLA BEJARANO CHAVES	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO DECRETA PRUEBA DE OFICIO PRIMERO. Tener como prueba las documentales aportadas con la demanda a las cuales se dará el valor probatorio que corresponda. SEGUNDO. Decretar de oficio, la siguiente prueba: -Requerir a la entidad demandada NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL para que allegue los antecedentes administrativos, los cuales fueron ordenados desde el auto admisorio de la demanda, sin que a la fecha hayan sido aportados. TERCERO. Fijar el litigio, en los términos descritos en la parte considerativa de esta providencia.	14/10/2022	
1100133 42 055 2018 00045	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	FERNANDO WALTEROS SALINAS	AUTO MEDIDAS CAUTELARES NIEGA MEDIDA CAUTELAR	14/10/2022	
1100133 42 055 2018 00544	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARUJA VISITACION ESPAÑA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO	14/10/2022	
1100133 42 055 2018 00544	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARUJA VISITACION ESPAÑA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO PRIMERO: DESVINCULAR del proceso de la referencia a la señora MYRIAM PALMA DE CALDERON (q.e.p.d.). SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído le informe al Despacho si conoce o no otra dirección física o dirección de correo electrónico de los señores ESTHER JULIA, JOSE ANTONIO, BLANCA MYRIAM, CIRO ERNESTO CALDERON PALMA, CARLOS VICENTE, y MARIO ALEXANDER CALDERON ESPANA, en sede de las cuales se puede realizar de manera efectiva la notificación personal del auto admisorio de la demanda.	14/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 055 2019 00436	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO ANDRES RETREPO GONZALEZ	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR - Requerir a la entidad demandada para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del oficio que se libre para tal efecto, allegue con destino a esta dependencia judicial constancia en la que se indique el último lugar, en donde del señor DIEGO ANDRÉS RESTREPO GONZÁLEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.033.107, prestó sus servicios, indicando explícitamente el municipio y departamento.	14/10/2022	
1100133 42 067 2022 00015	CONCILIACION	MARLON ENRIQUE OROZCO TORRES	CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO APRUEBA CONCILIACION	14/10/2022	
1100133 42 067 2022 00017	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE GABRIEL SARMIENTO VESGA	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR oficiase a la entidad demandada o la entidad respectiva, para que allegue con destino a ésta Dependencia Judicial constancia de publicación, notificación, comunicación o ejecución del Decreto 1818 del 24 de Diciembre de 2021, por medio del cual se retiró del servicio activo al señor Coronel JOSÉ GABRIEL SARMIENTO VESGA identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.478.097	14/10/2022	
1100133 42 067 2022 00054	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANYELA BIBIANA NIETO BENAVIDES	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	MANIFIESTA IMPEDIMENTO	14/10/2022	
1100133 42 067 2022 00056	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MILTA JOHNNA MORA HERNANDEZ	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	MANIFIESTA IMPEDIMENTO	14/10/2022	
1100133 42 067 2022 00060	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELA MARIA TORRES NEIRA	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTA IMPEDIMENTO	14/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



GLORIA YANIRA PINILLA CUELLAR
Secretaría